



\_\_\_\_\_ resumen y explican el plan de la ESSA final. Las hojas informativas están disponibles en idiomas.

Video informativo sobre la ESS / (4do)1.A 0 Tc 0 Te 14 012 28T (+)Ti 0 0 / P 12 9 (1)11(1)11(1)19

8-722-2445/518474-8775

por teléfono o en

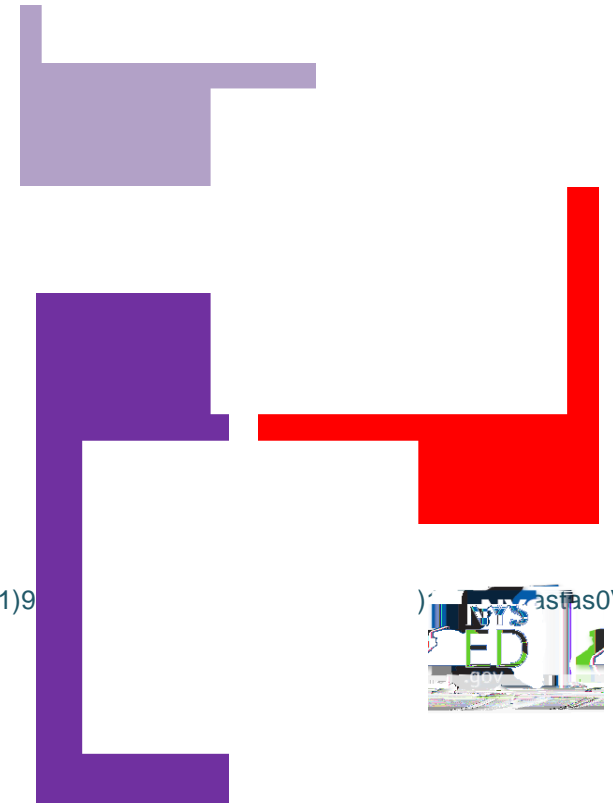
OBEWL@nysed.gov

por correo electrónico,

sitio web de la OBEWL disponible en:

[www.nysed.gov/bilingualed](http://www.nysed.gov/bilingualed)

Los padres también pueden comunicarse con la línea directa para padres de estudiantes de inglés como segunda lengua (ELL) del NYSED por teléfono al (800) 469-2224 o por correo electrónico en [nysparent hotline@nysed.gov](mailto:nysparent hotline@nysed.gov) para presentar una queja o consulta.



Derechos de los padres, tutores y otros cuidadores de estudiantes multilingües/estudiantes de inglés como segunda lengua según la Ley Cada Estudiante Triunfa (Every Student Succeeds Act, ESSA)

## La Ley Cada Estudiante Triunfa (ESSA). . .

se aprobó en 2015 y es la principal ley federal que rige la educación desde jardín de infantes hasta 12.º grado. Entre otras cosas, la ESSA exige que los distritos escolares mantengan a los padres y tutores informados sobre sus derechos y les ofrezcan a los padres y tutores de estudiantes multilingües/estudiantes de inglés como segunda lengua (MLL/ELL) oportunidades de participar en la educación de sus hijos, informándoles sobre cómo participar activamente para ayudar a sus hijos con lo siguiente:

- Lograr el dominio del inglés.
- Alcanzar niveles altos en las principales asignaturas académicas dentro de una educación integral.
- Cumplir con el contenido académico y los estándares de rendimiento académico estudiantil del estado que se espera de todos los estudiantes.

<sup>1</sup> El término federal para MLL/ELL es "estudiante de inglés como segunda lengua" (comúnmente abreviado como EL)

## La ESSA también exige que los distritos escolares. . .

procuren el aporte y la opinión de los padres y tutores de los MLL/ELL durante el desarrollo y la evaluación de sus programas educativos para MLL/ELL, lo que incluye notificar a los padres y tutores de su derecho a tener reuniones periódicas con este fin. Además, las Regulaciones del Comisionado exigen que los distritos se reúnan con los padres y tutores de los MLL/ELL al menos una vez al año para analizar el contenido académico y el progreso y las necesidades de desarrollo del idioma de sus hijos. Esto se suma a otras reuniones comúnmente necesarias, como las reuniones de padres y maestros que se programan regularmente

## Además. . .

En el Estado de Nueva York, en el momento y después de la identificación inicial de su hijo como MLL/ELL el distrito debe también ofrecer

